PU/53

# Presidencia de la República Oriental del Uruguay

## PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y UNIDADES DEPENDIENTES

Montevideo, 1 6 NOV 2020

VISTO: el llamado al procedimiento de Pregón 1/2020 convocado para adquirir hasta 2.000 (dos mil) resmas de papel fotocopia, 80 gramos, formato A4 para el período 2020-2021, en la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes";

RESULTANDO: I) que fueron invitadas firmas de plaza, se envió información a las publicaciones especializadas en compras: REVISTA CONTACTO y GUÍA TOTAL y se ingresó el llamado en la página web de compras estatales;

II) que el 5 de octubre de 2020 se procedió a la apertura presentándose las empresas: IMPRENTA LA ECONÓMICA S.A., SANTIAGO ALOY SOCIEDAD ANONIMA, BADINEL S.A., TERCIR S.R.L. y TELLECHEA LAUREIRO MARIA LORENA Y RODRIGUEZ ZANETTI FERNANDO;

III) que las empresas IMPRENTA LA ECONÓMICA S.A., SANTIAGO ALOY SOCIEDAD ANONIMA, BADINEL S.A. pasaron a la fase de puja pero no así las empresas TERCIR S.R.L. y TELLECHEA LAUREIRO MARIA LORENA Y RODRIGUEZ ZANETTI FERNANDO, en virtud que sus ofertas no cumplieron con las condiciones requeridas para participar en esa fase, conforme lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto Nº 196/015, de 20 de julio de 2015;

IV) que de dicha fase resultó la siguiente lista de prelación: SANTIAGO ALOY SOCIEDAD ANONIMA, IMPRENTA LA ECONÓMICA S.A. y BADINEL S.A.;

CONSIDERANDO: I) que los Departamentos de Acuerdos y Compras y Suministros (folios 104 y 105) y la Comisión Asesora de Adjudicaciones (folios 98 y 108 a 111) analizaron las ofertas presentadas, surgiendo que BADINEL S.A. incumplió con la cláusula 4 del Pliego Particular de Condiciones porque no presentó la declaración de cumplimiento de los requerimientos de la convocatoria - Anexo I (que resulta un aspecto excluyente) y sugiriendo adjudicar según el siguiente detalle:

SANTIAGO ALOY SOCIEDAD ANONIMA

	CI	

PRECIO UNITARIO \$	IVA 22%	UNITARIO IVA INCUIDO \$	UNIDADES	TOTAL\$
115,75	25,47	141,22	2.000	282.430,00

#### TOTAL A ADJUDICAR A SANTIAGO ALOY SOCIEDAD ANÓNIMA IVA INCLUIDO \$ 282.430,00

II) que la División Financiero Contable ha expedido la constancia de disponibilidad de crédito dispuesta por el artículo 27 de la Ley Nº 17.243 de 29 de junio de 2000;

**ATENTO**: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 34 del TOCAF, aprobado por el Decreto N° 150/012, de 11 de mayo de 2012, y el Decreto N° 196/015, de 20 de julio de 2015:

### EL DIRECTOR GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA R E S U E L V E:

1°. Adjudícase al procedimiento de Pregón 1/2020 convocado para adquirir hasta 2.000 (dos mil) resmas de papel fotocopia, 80 gramos, formato A4 para el período 2020-2021, en la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", a la empresa SANTIAGO ALOY SOCIEDAD ANÓNIMA, según el siguiente detalle:

SANTIAGO ALOY SOCIEDAD ANONIMA

PRECIO

PRECIO UNITARIO \$	IVA 22%	UNITARIO IVA INCUIDO \$	UNIDADES	TOTAL\$
115,75	25,47	141,22	2.000	282.430,00

#### TOTAL A ADJUDICAR A SANTIAGO ALOY SOCIEDAD ANÓNIMA IVA INCLUIDO \$ 282.430,00

2°. La erogación resultante de la presente contratación, por un monto de hasta \$ 282.430 (pesos uruguayos doscientos ochenta y dos mil cuatrocientos treinta) impuestos incluidos, se atenderá con cargo al Inciso 02, Unidad Ejecutora 001, Programa 481, Proyecto 000, Objetos del Gasto 131, Financiación 1.1.

3°. Notifiquese, comuniquese, etc.

HEBERT PAGUAS Director General

Presidencia de la República